



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA**

LEGISLATURA DE USHUAIA CASA DE LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
01/11/17	Hs. 15:28
1447	Fojas: 2
G:	
Rec:	

**NOTA N° 207/2017
LETRA: BMPF – GNA**

Ushuaia, 01 de Noviembre de 2017.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 01 de Noviembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

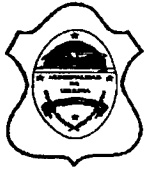
Vecinos del barrio Los Pinos de nuestra ciudad han solicitado la intervención de este Concejo para generar las herramientas necesarias a fin de dar respuesta a las necesidades urgentes del sector. Muchos de los requerimientos están referidos al ordenamiento del tránsito vehicular, con el objetivo de evitar accidentes que podrían afectar a todos los vecinos que circulan por el sector.

Desde esta banca consideramos que la circulación vehicular y la protección de los peatones es un factor fundamental para el desarrollo ordenado de nuestra ciudad, atendiendo el crecimiento del parque automotor y la necesidad de generar mayores herramientas de seguridad vial en beneficio de toda la comunidad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la presente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

**Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

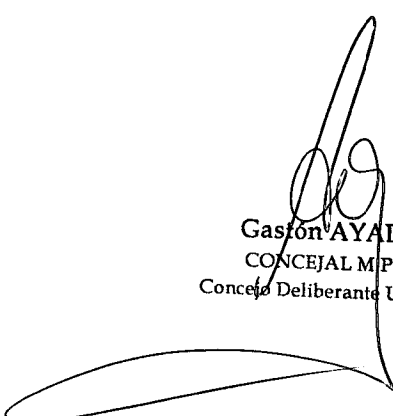
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- DISPONER el estacionamiento A 45º en calle Beauvoir del barrio Los Pinos, entre Pontón Río Negro y ARA General Belgrano, y la colocación de cartelería indicativa que advierta a los conductores sobre la medida adoptada.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER la circulación vehicular en sentido único de Sur a Norte en calle Beauvoir, entre Karukinka Norte y Damiana Figue, y la colocación de cartelería indicativa que advierta a los conductores sobre la medida adoptada.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia